

Expediente: **ITAIP/DJCPDP/UAI/SAIP/0371/2015**

CUENTA: Atento a lo requerido mediante el Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, el día siete de noviembre de dos mil quince, a las 18:33 horas, la persona que se hace llamar **Sam Méndez** presentó solicitud de información con número de folio **01649715**. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado y, Capítulo Quinto de su Reglamento, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Vistos: La cuenta que antecede, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 4 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco y, 36 y 45 del Reglamento a la misma, se acuerda:

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo a **Sam Méndez** presentando solicitud de acceso a información pública, bajo el siguiente tenor:

Solicitud: ***“Deseo que me proporcionen el manual de organización que realizó el ITAIP en días pasados y que en sesiones pasadas intentaron aprobar”***
(Sic)



SEGUNDO. Con fundamento legal en los artículos 38, 39 fracción III y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30, 43 y 45 del Reglamento de la propia Ley, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para tramitar y resolver la solicitud informativa de mérito.

TERCERO. El treinta de noviembre de dos mil quince, se tuvo por recibido el oficio **ITAIP/DJCPDP/123/2015**, signado por la encargada de enlace de la Dirección Jurídica Consultiva y de Protección de Datos Personales, quien acorde a las atribuciones reconocidas en el Reglamento Interior de este Órgano Garante, es la Unidad Administrativa competente es este asunto, quien remitió la información solicitada por quien dice llamarse **Sam Méndez** y, que corre agregado a este proveído.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción VI y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído al solicitante debiéndose adjuntar el oficio descrito en el punto que antecede, así como el documento electrónico respectivo. Lo anterior, a través del sistema electrónico Infomex-Tabasco, de conformidad con lo estipulado en numeral 39 fracción II del Reglamento de la Ley antes invocada.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo, en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor, en la forma que prevé el numeral 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. En tal virtud, dígasele al solicitante que también puede acceder a la información de su interés por ese medio.

SEXTO. Hágase del conocimiento dela persona que se hace llamar **Sam Méndez** que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer

RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

SÉPTIMO. Cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma Guillermo David Cruz García, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por y ante la ciudadana Licenciada Luisa Fernanda Viveros Vidal, en su calidad de testigo de asistencia, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. -----Conste.



"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la
Violencia contra la Mujer"



Dirección Jurídica Consultiva y Protección de Datos
Personales

Oficio número	ITAIP/DJCPDP/123/2015
Asunto	Requerimiento de información

Villahermosa, Tabasco, lunes 30 de noviembre de 2015.

Guillermo David Cruz García
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
del ITAIP
Edificio

En atención al oficio ITAIP/DJCPDP/UAI/463/2015, en donde el solicitante *Sam Méndez* a través de la solicitud con número de folio **01649715**, requiere: "*Deseo que me proporcionen el manual de organización que realizó el ITAIP en días pasados y que en sesiones pasadas intentaron aprobar*" (SIC); le informo que de la búsqueda de información efectuada, se encontró la publicación del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha cuatro de noviembre de 2015, Suplemento 7634 C; mismo que se encuentra disponible para su descarga desde el correo electrónico institucional guillermo.cruz@itaip.org.mx en formato PDF.

Lo anterior se hace de su conocimiento, para los efectos legales que haya lugar.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luisa Fernanda Viveros Vidal
Encargada de Enlace de la Dirección Jurídica Consultiva y
Protección de Datos Personales

C.c.p. Archivo.